

FORMATO REPORTE DE SOLICITUD
Nro.152799 dñlueves 15 enero 2026

JUSTIFICACION:

'Los Alcaldes Locales, de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada el artículo 86 del Decreto 1421 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 2116 de 2021, velando por tranquilidad y seguridad ciudadanas coordinando la acción administrativa del Distrito en la localidad, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, de forma tal que esté orientado al servicio ciudadano y que incorpore como práctica habitual, el evaluar las diferentes alternativas para optimizar los procedimientos y costos de la prestación de los servicios procurando siempre la mejor relación costo-beneficio. Promoverá la transparencia, la integridad y la lucha contra la corrupción, incentivando además la participación ciudadana garantizando la adecuada prestación del servicio de la Alcaldía Local, así como el fortalecimiento de las labores establecidas en los programas y planes de desarrollo distrital y local.

En cumplimiento de estas acciones se aprobó el Plan de Desarrollo Local, a través del Acuerdo Local Número 003 del 30 de Agosto de 2024, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Santa Fe 2025-2028 - 'Santa Fe Camina Segura', el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local. En la visión de este nuevo Plan de Desarrollo se proyecta para 2028 Santa Fe será una localidad de bienestar e igualdad de oportunidades; fundamentada en la confianza, el respeto y la libertad, fortalecerá el sentido de identidad de la comunidad, promoverá la inclusión y la diversidad, fomentará acuerdos donde todas y todos puedan ser y hacer. A través de la gestión pública institucional, para la innovación, la productividad y el desarrollo sostenible, la localidad será protagonista de un proyecto comprometido con la seguridad, el bienestar social, la acción climática y la creación de un futuro próspero y equitativo, alineado con los objetivos distritales y globales de sostenibilidad.

En este contexto, la localidad se destacará como el centro revitalizado de Bogotá D.C., y será un referente distrital en democracia, en la protección de sus habitantes, de los seres vivos, del tejido social y la promoción de la gestión cultural.

Santa Fe estará fortalecida por la transparencia y sus habitantes tendrán las condiciones que garanticen una democracia participativa, con enfoque territorial, de género, étnico y diferencial, a través de espacios de concertación, de la mano de los grupos poblacionales, las instancias de participación ciudadana, los consejos locales, las Juntas de Acción Comunal y el respectivo control social y político de la Junta Administradora Local. En armonía enfrentaremos los desafíos que se nos propone como sociedad y localidad.

El Plan de Desarrollo Local Santa Fe Camina Segura, en concordancia con la visión local y de ciudad, buscará que la localidad sea un territorio seguro, sostenible y de oportunidades para los ciudadanos, donde se potencia sus talentos, su diversidad, sus emprendimientos, y su cultura, a través de procesos orientados a garantizar la seguridad, el bienestar, la confianza y la colaboración con la administración.

Santa Fe Camina Segura es resultado de un proceso de construcción colectiva que inició en los Encuentros Ciudadanos, donde la comunidad expresó las problemáticas y situaciones a mejorar y reconoció la importancia del territorio rural de la localidad; de ahí que este Plan responde a las necesidades particulares de Santa Fe, buscando garantizar la seguridad, el bienestar, la participación, la sostenibilidad, la cultura, la inclusión y el acceso a los bienes y servicios públicos.

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE INVESTIGACION Y DE CAMPO; QUE FORTALEZCAN PROCESOS COMERCIALES, EMPRESARIALES, TURISTICOS Y DE INOVACION DIGITAL.

OBLIGACIONES:

Acompañar en el diseño, implementación y evaluación estrategia que fortalezcan el tejido empresarial, promuevan el empleo digno y fomenten la competitividad en la localidad de Santa Fe.

Acompañar en la Gestión de procesos de asesoría técnica y acompañamiento a pequeñas y medianas empresas, emprendedores y actores de la economía informal para su formalización, crecimiento y acceso a financiación en espacios urbanos y/o rurales.

Apoyar en el Diseño e implementación de programas de capacitación y promoción del turismo sostenible, fortaleciendo la oferta de servicios turísticos y mejorando la competitividad del sector.

Diseñar estrategias para mejorar la empleabilidad de la población, promoviendo la capacitación en habilidades técnicas y blandas, así como la inserción laboral en sectores estratégicos.

Apoyar la planificación y ejecución de iniciativas que mejoren la logística, sostenibilidad y acceso a cadenas productivas, así como la participación en ferias de empleo

Impulsar la transformación digital de las empresas locales, promoviendo el acceso a herramientas tecnológicas, plataformas de comercio electrónico y formación en marketing digital.

Acompañar el desarrollo de Ferias laborales y gestión para la vinculación laboral formal de los ciudadanos de la Localidad de Santa Fe

Asistir y apoyar activamente en cada una de las actividades institucionales y demás compromisos que le sean delegados dentro de la localidad por la supervisión y/o apoyo a la supervisión de manera virtual y presencial.

Dar respuesta de fondo, oportuna, congruente y tener notificación efectiva de las solicitudes de información, PQRS, derechos de petición que le sean asignadas por el aplicativo de gestión documental y/o correo institucional. Así mismo apoyar cuando se requiera brindando la información

Participar activamente y cumplir con todas las directrices del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Entidad, en concordancia con la normatividad legal vigente, acatando las políticas y lineamientos, asistiendo a los procesos de inducción, capacitación y pausas activas del SG-SST, así como el reporte oportuno de cualquier incidente o accidente de trabajo.

Las demás que le asignen y que surjan de la naturaleza del contrato.

VALOR: \$ 176.000.000,00

PLAZO: AÑOS: 0 MESES: 8 DIAS: 0 HORAS: 0 TIPO TIEMPO: Meses

FORMA DE PAGO: Mensual 8 Pagos

OBSERVACIONES:

FORMATO REPORTE DE SOLICITUD
Nro.152799 dglueves 15 enero 2026

DESCRIPCION SOLICITUD DE PERSONAL

ESTADO	# NO HAY	# DE PERSONAS	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	EXPERIENCIA PROFESIONAL- RELACIONADA-LABORAL			FORMACION	ESPECIALIZACION EQUIVALENCIA	OBSERVACIONES
					AÑOS-MESES	AÑOS-MESES	AÑOS-MESES			
Expedido	70339	4	16 enero 2026	31 enero 2026	0-0	0-0	0-0	PROFESIONAL	No Aplica	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia